



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2010-2012
SECRETARÍA**

**SESIONES DE ACTAS DE CABILDO
2010-2012**

SEGUNDO TRIMESTRE.

FECHA	TIPO DE SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES
14/ABRIL/2010	3RA. EXTRAORDINARIA	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL MES DE MARZO 2010. INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES.
26/ABRIL/2010	4TA. ORDINARIA	APROBACIÓN DE DICTAMEN DEL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL EDO. SE REFORMA ART. 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL. PROMOVER EL USO DE ENERGIAS ALTERNATIVAS. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS REALIZARAN ASÍ MISMO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CAMBIO CLIMÁTICO.
14/MAYO/2010	5ª. ORDINARIA	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL MES DE ABRIL 2010. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DAJ/PA/003/2010 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR LA C. MARTHA DÍAZ LÓPEZ VS. C. AMADO MARTIN RAMOS HERNÁNDEZ. (CONCESIÓN DE PUESTO DEL MERCADO).
14/JUNIO/2010	4TA. EXTRAORDINARIA	MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL MES DE MAYO 2010. DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIR. PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE. DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2010-2012
SECRETARÍA**

**SESIONES DE ACTAS DE CABILDO
2010-2012**

		<p>LA DIR. DEL DIF. MUNICIPAL. LECTURA DE</p> <p>CORRESPONDENCIA: PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 029 QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO; ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SE EXHORTA A LOS 17 H. AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE EMITAN NORMAS REGLAMENTARIAS PARA RESTRINGIR LA VENTA Y EXHIBICIÓN DE MATERIAL VISUAL Y LITERAL PORNOGRÁFICO EN LA VÍA PÚBLICA; ASÍ MISMO A LOS DIRECTORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS LA ENTIDAD, PARA QUE LIMITEN LA EXPOSICIÓN DE IMÁGENES PORNOGRÁFICAS AL PÚBLICO QUE DENIGRAN LA DIGNIDAD HUMANA Y EL RESPETO A LOS VALORES ESENCIALES DE LA VIDA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y LOCAL, A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES Y LOCALES DE LA MATERIA.</p>

NOTA.- EN CUANTO A LA CALENDARIZACION DE FUTURAS SESIONES, ESTAS SE PROGRAMARAN EN BASE Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; REGULARMENTE EN UNA SESIÓN ORDINARIA MENSUAL; LAS EXTRAORDINARIAS QUE LOS ASUNTOS DE URGENTE NECESIDAD O IMPORTANCIA PARA LA CIUDADANÍA LO REQUIERAN Y LAS SOLEMNES DE CARÁCTER PÚBLICAS PARA EVENTOS ESPECIALES Y LA DEL INFORME DE ACTIVIDADES ANUAL.